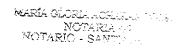
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA N° 42 MATIAS COUSIÑO # 154 SANTIAGO



REPERTORIO Nº 34.552.PROT. Nº 6.220.LBV/rmi

REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO

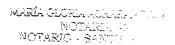
EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete, ante mi, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO, chilena, Abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con Oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro, COMPARECEN: don JORGE OCTAVIO AGUILAR VINAGRE, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y seis mil ciento veinticinco guión siete, domiciliado en calle Ahumada número trescientos setenta, oficina setecientos veinticinco, comuna de Santiago; mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO., cuyo tenor íntegro es el siguiente: "En Santiago de Chile, a veintidós de Diciembre de dos mil siete, a la hora fijada, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo, citada para esta fecha. Preside la Asamblea el Presidente de la Corporación don Cristián Varela Noguera y actúa como secretario el Secretario General don Jorge Aguilar Vinagre. Presente en este acto la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo, quien actúa como Ministro de Fe. Los socios asistentes se consignan en nómina adjunta que se entiende forma parte integrante de esta acta. HIMNO DE LA INSTITUCIÓN. Antes de dar inicio a la Asamblea, se ejecuta el himno de la institución, el que es cantado por los asistentes. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA. El Señor Secretario General expone que el Directorio Nacional de la Corporación ha citado a

MARÍA GLORIA ACKARAN TOLEDO NOTARIO - SANTIAGO RM

esta Asamblea General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero de los Estatutos, habiéndose efectuado las publicaciones de rigor en los diarios La Tercera y La Cuarta, con fecha seis de Diciembre del presente año. Por tratarse de una segunda citación, la presente Asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo Décimo Sexto de los Estatutos, se constituye y se instala con los socios que asistan. Por lo tanto, queda constituida e instalada esta Asamblea General Extraordinaria. Se facuitó desde ya al Señor Secretario General para reducir a escritura pública, total o parcialmente, el acta que se levante. La única materia a tratar, según la convocatoria, es la siguiente: Cuenta del Señor Presidente por el período dos mil cuatro guión dos mil siete. CUENTA DEL SR. PRESIDENTE POR EL PERÍODO dos mil cuatro guión dos mil siete. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien procede a rendir la siguiente cuenta de su gestión, que corresponde al período dos mil cuatro guión dos mil siete: "Estimados socios, Directores, Ex Presidentes, miembros del Tribunal Calificador de Elecciones, de la Comisión de Ética y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, Colocolinos todos: En mi calidad de Presidente del Club Social y Deportivo Colo Colo, en conjunto con el Directorio del Club, hemos acordado citar a esta Asamblea General Extraordinaria de Socios, como ya lo explicaba nuestro Secretario General, Señor Jorge Aguilar Vinagre, con la finalidad de presentarles a ustedes la Cuenta de las Gestiones efectuadas por este Directorio durante el período comprendido entre los años dos mil cuatro y dos mil siete. Como todos recordarán, el año dos mil cuatro el Club se encontraba inmerso en la mayor crisis de su historia. Estábamos en quiebra y se anunciaba el remate de todos nuestros activos, entre los cuales estaban aquellos más queridos y de mayor simbolismo para todos los Colocolinos. Me refiero a nuestro Estadio Monumental, nuestra histórica Sede de calle Cienfuegos y el Teatro Monumental. Al mismo tiempo, el Directorio del Club se encontraba dividido por la acción divisionista de algunos Directores de la institución. Fue así que diferentes socios y personalidades de Colo Colo, y muy especialmente nuestro ex Presidente don Eduardo Menichetti Fuente, me solicitaron asumir la Presidencia del Club en aras de encabezar la formulación de un proyecto que permitiera una salida de la crisis, bajo dos premisas fundamentales: Uno.- Evitar la desaparición de la Corporación. Dos.- Evitar la venta de los activos del Club. Así, en sesión de directorio de fecha diez de Agosto de dos mil cuatro fui designado Presidente del Club, por la unaminidad

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42 MATIAS COUSIÑO # 154 SANTIAGO



de los señores directores asistentes a la sesión, iniciando de inmediato las gestiones para conformar el grupo de profesionales que nos asesoraría en la búsqueda de la salida institucional, que se materializó con fecha catorce de Septiembre de dos mil cuatro, fecha en la que suscribimos el acuerdo y compromiso con el consorcio de profesionales integrados por Larrain Vial S.A., los Consultores Asesoria I.S.G.L. y Compañía Limitada y el Estudio Jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Erràruriz, en el que se trazaron las ideas matrices que permitirían en definitiva el término de la quiebra del Club. Debo hacer un paréntesis en este momento, puesto que en ese mismo mes fueron rematados en el proceso de quiebra la Sede de calle Cienfuegos y el Teatro Monumental. Tal nefasta situación no fue producto de inactividad o negligencia de este Presidente, sino que tuvo como causa la conformación de un Directorio paralelo, espurio y al margen de los estatutos de la Corporación, que impidió que pudiéramos ejercer las acciones necesarias para defender nuestro Patrimonio. Esta situación fue zanjada, conforme a la Ley y a los Estatutos, por el Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo de Defensa del Estado, el que naturalmente reconoció como único y legítimo Presidente del Club Social y Deportivo Colo Colo a quién les habla. Sin embargo, ya era tarde, ya se habían rematados nuestros bienes. Superado lo anterior debimos acelerar la formulación del proyecto por cuanto los acreedores y el Síndico de la quiebra, ya habían acordado la venta de la totalidad de los activos del Club y habían fijado como fecha para el remate el día dieciocho de Enero de dos mil cinco. Sin escatimar esfuerzos y dedicados al cien por ciento en nuestra misión, conseguimos suspender la venta de los activos, bajo la presentación de un primer proyecto alternativo, serio y profesional, lo que convenció tanto a los acreedores como al sindico de la quiebra de que nuestra alternativa era sustancialmente más beneficiosa para todos que la que habían acordado. En los primeros meses del año dos mil cinco y ya con la tranquilidad de la suspensión de la venta de los activos, pudimos darle forma definitiva al proyecto que consistía en otorgar la concesión de los activos del Club, manteniendo a plenitud las premisas expresadas anteriormente. El proyecto, que denominamos Blanco y Negro, finalmente fue aprobado por la Junta de Acreedores de la quiebra en el mes de Abril de dos mil cinco, y también por la Asamblea de Socios del Club, que, por unanimidad, en el mes de Mayo del mísmo año, aprobó el contrato de concesión de los activos del Club a la sociedad Blanco y Negro S. A. Fue así como en el mes de Junio de

MARIA GROBIA ACHAISAN TOLEDO MOTARIA 42 NOTARIO - SANTIAGO R.M.

dos mil cinco se realizó la colocación de acciones en el mercado de la Sociedad Banco y Negro S.A., con un éxito insospechado, recaudando más de treinta y dos millones de dólares, hecho inédito en la historia del deporte nacional. Los fondos recaudados, tal como se estableció en el proyecto, fueron destinados principalmente al pago de los acreedores del Club, al pago del pasivo de Inmobiliaria Estadio Colo Colo S. A. y la suma de 9 millones de dólares para obras de remodelación en nuestro estadio, que con gran orgullo y satisfacción, me imagino, ustedes están observando en este momento. En el mes de Julio del año dos mil cinco, Blanco y Negro S.A. asume la administración en los términos y condiciones pactados en el contrato de concesión. Es en ese momento en que nos abocamos a la parte final de nuestra misión, esto es, el levantamiento de la quiebra. Para ello, propusimos a los acreedores un convenio simplemente judicial, el que fue aprobado por unanimidad en el mes de Enero del año dos mil seis lo que, permitió que con fecha quince de marzo del año dos mil seis se decretara por parte del Tribunal el alzamiento definitivo de la quiebra del Club, lo que nos permitió dejar atrás la etapa más oscura de la vida de nuestra querida institución. Quedaban, sin embargo, algunos otros obstáculos que superar. Producido el término de la quiebra, el Sindico presentó su Cuenta definitiva de administración, la que fue impugnada por parte nuestra por estimar que los antecedentes proporcionados por el Sindico no eran suficientes para dar por aprobada la referida cuenta. Nuestra impugnación fue rechazada por el Tribunal que conoció de la quiebra y se encuentra aún pendiente de una resolución definitiva por parte de nuestros Tribunales Superiores de Justicia. Como demostración de las razones que nos llevaron a impugnar la cuenta, tengo que informar a esta Asamblea que en el transcurso del presente año hemos recibido del Servicio de Impuestos Internos una liquidación ascendente a la suma aproximada de dos mil quinientos millones de pesos que se origina en el hecho de que el Sindico no acreditó ante dicho Servicio las perdidas tributarias declaradas por él en los períodos dos mil tres, dos mil cuatro y dos mil cinco, a pesar de haber sido citado en más de diez ocasiones para que aclarara ante Impuestos Internos dicha situación. En cuánto a la marcha institucional del Club, me permito informar a esta Asamblea de los siguientes hechos relevantes: Dentro del proceso de normalización institucional, en el mes de Mayo del año dos mil seis se llamó a elecciones de Directorio Nacional, de conformidad con las normas estatutarias vigentes. Vencido el plazo que establecen los

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA Nº 42

NOTARIA Nº 42 MATIAS COUSIÑO # 154 SANTIAGO



estatutos, sólo se presentó una lista encabezada por quien habla, procediendo el Tribunal Calificador de Elecciones a proclamarme como Presidente del Club Social y Deportivo Colo Colo por el período dos mil seis a dos mil diez. Avanzando en la normalización del Club, y con la finalidad de recuperar a la mayor cantidad posible de socios que, por diversas circunstancias, habían dejado de cumplir con sus obligaciones pecuniarias para con la Corporación, este Directorio decretó, en el mes de Noviembre del año dos mil seis una amnistía general que se extendió hasta el día treinta de Abril del año dos mil siete, lapso en el cual incluso fue rebajado el monto a pagar a fin de dar aún mayores facilidades. A pesar de esto, debemos reconocerlo, el resultado no se ajustó a nuestra expectativa, siendo considerablemente bajo el número de socios que se acogió a este beneficio. Especialmente bajo resultó la cantidad de socios de Provincias que se acogieron a la amnistía, al extremo de que ni siquiera se obtuvo el número mínimo de socios que, según nuestros estatutos, son nécesarios para constituir una filial, salvo solamente, en las ciudades de San Antonio y Calama. Por esta razón, el Directorio que presido, y con el objetivo de privilegiar la fidelidad con la institución, decidió que todos los nuevos socios que se incorporen al Club, lo hagan en la categoría de Socios Beneficiarios, y, cumpliendo un período mínimo de veinticuatro meses de pago ininterrumpido de cuotas, y reuniendo los demás requisitos que exige el Estatuto puedan acceder a la categoría de Socios Activos, con la plenitud de derechos políticos que ello conlleva. Un paso importante que debemos dar mirando hacia el futuro, consiste en modernizar nuestros Estatutos, adecuándolos a nuestra realidad actual, en el sentido de que permitan una mayor fluidez en su manejo y estructura. A este fin, propongo a la Asamblea aprobar que el Directorio inicie los estudios de una modificación de los Estatutos en el sentido indicado, el que deberá ser presentado para su análisis y deliberación en una próxima Asamblea. Como ustedes habrán podido apreciar, desde el levantamiento de la quiebra no se han efectuado asambleas ordinarias que, según los estatutos, deben efectuarse entre los meses de Abril y Mayo de cada año. La explicación radica en que en estas asambleas el Directorio en ejercicio debe presentar la memoria y balance correspondiente al año inmediatamente anterior. Naturalmente, durante el período en que el Club estuvo en quiebra, esto es, entre el veintitrés de Enero del año dos mil dos y el quince de Marzo del año dos mil seis, la administración del Club le correspondió los Síndicos de la quiebra, quienes la

MARÍA GLORIAACHARAN TOLEDS NOTARIA 42 NOTARIO - SANTIAGIO, R.M. ejercieron de conformidad con las normas pertinentes de la ley de quiebras y los instructivos emanados de la Superintendencia de Quiebras, las que no contemplan la confección de Memorias y Balances. Al mismo tiempo, los Directorios de la Corporación durante el referido período, al no haber efectuado acto alguno de administración por imperativo legal, estaban impedidos de confeccionar las memorias y balances, puesto que, reitero, no ejercieron, ni podían ejercer acto alguno de administración. Hemos avanzado con muchas dificultades en la recolección de antecedentes para confeccionar la memoria y el balance correspondientes al año dos mil seis, principalmente porque recién en este último tiempo pudimos obtener que el Síndico nos proporcionara la información necesaria correspondiente al período en el cual administró los activos del Club. Es así como en este momento, y en forma de adelanto a la Memoria y Balance que, por fin, podemos presentar a la Asamblea Ordinaria que efectuaremos entre los meses de Abril y Mayo de dos mil ocho, entregamos a esta asamblea el Balance General correspondiente al período primero de Abril al treinta y uno de Diciembre de dos mil seis, el que arroja una utilidad de doce millones seiscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos.- En relación con la liquidación del Servicio de Impuestos Internos a que ya me referí, hemos tomado los resguardos necesarios para aclarar esta situación y hemos contratado la asesoría de expertos tributarios en la materia. Así también hemos iniciado las acciones judiciales tendientes a recuperar para la institución la sede de calle Cienfuegos y el Teatro Monumental, deduciendo las acciones de nulidad correspondientes, respecto de la sede, y próximamente también respecto del Teatro. Con gran satisfacción, informo a la Asamblea que la Corte Suprema de Justicia, en fallo dictado la semana pasada, ha confirmado definitivamente el alzamiento de la quiebra de Inmobiliaria Estadio Colo Colo S. A., lo que asegura, ya sin duda alguna, que dejamos atrás nuestra etapa más oscura, y que aseguramos para todos los colocolinos y, por qué no decirlo, para Chile, nuestro bien más preciado: nuestro Estadio Monumental. Finalizo esta apretada síntesis solicitando a esta Asamblea la aprobación de la Cuenta que he presentado correspondiente al período dos mil cuatro a dos mil siete, la aprobación de todas las gestiones efectuadas por este Presidente y sus Directorios en el mismo período, y las proposiciones contenidas en esta cuenta, señalando que a pesar del esfuerzo, del tiempo dedicado, del desgaste que ha significado para este Presidente y el Directorio que lo acompaña, no puedo menos que MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA Nº 42 MATIAS COUSIÑO # 154 SANTIAGO ,maría Oloria acapació († 11) Notaria | Wotario - Samti

sentirme profundamente orgulloso de la obra realizada. Juntos hemos podido superar las más grandes adversidades de nuestra historia y hoy podemos apreciar cómo paso a paso se va cambiando la cara de nuestro Estadio, que quedará al nivel de los mejores de Sudamérica, hemos sido testigos y partícipes de los resonantes éxitos deportivos de nuestro querido Colo Colo, estamos a pocas horas. Dios mediante, de la obtención de un tetracampeonato, inédito en la historia futbolistica de nuestro país. Todo esto no puede menos que justificar nuestro empeño y darnos fuerza para seguir entregando lo mejor de nosotros con un solo norte: hacer a Colo Colo aún más grande y que la inmensa masa de colocolinos, de Arica a Magallanes, luzca orguliosa nuestra enseña. No tengan dudas que quien les habla no dudará un solo instante en defender a la institución tal como lo ha hecho en estos tres años. No cejaré en que los responsables del más mínimo daño hecho al Club deban responder por sus acciones. Como ustedes, siento a Colo Colo en lo más profundo de mi corazón y nada ni nadie impedirá que ejerza el cargo de Presidente como me lo reclaman los Estatutos y ustedes. Colocolinos: hoy más que nunca, orgullosos y con el pecho henchido, podemos gritar que somos EL ETERNO CAMPEÓN. MUCHAS GRACIAS Y VIVA COLO COLO." Terminada la presentación de la cuenta, la Asamblea irrumpe en aplausos y, consultada al efecto, aprueba la cuenta presentada por el Señor Presidente, correspondiente al período dos mil cuatro guión dos mil siete y todas las gestiones efectuadas por éste y sus Directorios durante el período dos mil cuatro guión dos mil siete, como así también las proposiciones contenidas en la cuenta, por la unanimidad de los señores socios asistentes. A continuación, el Señor Presidente informa a la Asamblea que el Directorio de la institución, en consideración a los servicios prestados y a su permanente disposición y preocupación por el Club, asistiéndolo en todas aquellas ocasiones en que ha sido requerido, ha decidido nombrar como Capellán Oficial de Colo Colo al padre don Washington Bravo Díaz, presente en esta Asamblea. El padre Bravo toma la palabra para agradecer la designación y reafirmar que siempre estará a disposición del Club para lo que se requiera, asistiéndolo en todos los aspectos, principalmente en la parte espiritual, tan necesaria en estos tiempos. Informa también el Sr. Presidente que en el proyecto de remodelación de oficinas en el Estadio, está contemplado un espacio exclusivo para la Corporación, lugar que desde luego servirá de punto de reunión de los socios. El Sr. Presidente ofrece la palabra: El socio don Carlos Canales señala que aún falta mayor

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 NOTARIO - SANTIAGO, R.M. información en los diversos aspectos que involucran al Club. El socio don Guillermo Pobrete hace presente que ha planteado diversas sugerencias, por escrito, y solicita sean tenidas en consideración. Agrega que lo más preocupante es la violencia que se genera en la barra. El socio don Iván Álvarez agradece a la Corporación por haberse preocupado desde el primer momento, en que sufrió los hechos que lo mantienen en silla de ruedas. Señala que la ayuda de la Corporación fue fundamental para el cambio que ha significado que, de estar sin ningún movimiento, hoy día pueda desplazarse y valerse por sí mismo. Reitera su agradecimiento al Club. La socia doña María Fernández formula diversas peticiones para que sean consideradas por la directiva, tales como, que no se cobre entrada o una rebajada para los socios honorarios, mayores beneficios para los socios, entradas para niños, etc. El socio don Marcos Lorca señala que debe haber mayor preocupación por los socios, otorgándoles mayores beneficios. El socio don Francisco Muñoz se identifica como integrante de la barra del Club y refuta al socio que intervino con antelación, señalando que no hay violencia en la barra y que ésta se opone a estos hechos. Expone que se ha hecho un extenso trabajo en orden a eliminar a los malos elementos y solicita ayuda en el sentido de ayudarlos a identificar a los violentos o los que delinquen para alejarlos. La Asamblea designó para la firma del acta a los siguientes socios: doña María Fernández Manosalva, doña Magaly Vargas San Martín y don Mario Araya Araya. No existiendo otras materias que tratar, se puso término a la Asamblea a las once cuarenta y cinco horas. Hay cinco firmas ilegibles" .- Conforme, con su original del Libro de Actas respectivo que la Notario que autoriza ha tenido a la vista y devuelve al interesado.-CERTIFICADO: La Notario que suscribe certifica que: Uno.- Que asistió a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO, a que se refiere el Acta que antecede, celebrada el veintidós de Diciembre de dos mil siete, en Avenida Maratón número cinco mil trescientos, de la comuna de Macul.- Dos.- Que a la referida asamblea asistieron los socios que se consignan en la nómina adjunta al acta que al efecto se levantó y que protocolizo con ésta fecha bajo el número de documento seis mil doscientos veinte.-Tres.- Que el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.- Cuatro.-Que los acuerdos señalados en ella fueron tomados y aprobados en la forma que se indica en el Santiago, veintidós de Diciembre de dos mil siete. MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO.- NOTARIO PÚBLICO.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente con la

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA N° 42 MATIAS COUSIÑO # 154 SANTIAGO

M<mark>aría slo</mark>ria adharas ing Notaria na Notario - santin a

con la Notario que autoriza.- La presente escritura se encuentra anotada en mi Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos con ésta fecha.- Se da copia.- Doy fe.-

JORGE OCTAVIO AGUILAR VINAGRE

6.376.125-7

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIO 42 NOTARIO - SANTIAGO R.M.

MARIA/CLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 NOTARIO/SANTIAGO R.M.

> LS TESTIMONIO DE SU ORIGINA MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDE

> > OTARIA 42, OTARIC - SAMIAGO 9

22 DKC 2007

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42 MATIAS COUSIÑO # 154 SANTIAGO

CERTIFICADO

La Notario que suscribe certifica que:

Uno.- Que asistió a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO COLO, a que se refiere el Acta que antecede, celebrada el veintidós de Diciembre de dos mil siete, en Avenida Maratón número cinco mil trescientos, de la comuna de Macul.-

Dos.- Que a la referida asamblea asistieron los socios que se consignan en la nómina adjunta al acta que al efecto se levantó y que protocolizo con ésta fecha bajo el número de documento seis mil doscientos veinte.-

Tres.- Que el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.-Cuatro.- Que los acuerdos señalados en ella fueron tomados y aprobados en la forma que se indica en el Acta.-

Santiago, 22 de Diciembre de dos mil 2007.-

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIO PÚBLICO

NOTARIÓ